

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Colbata
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Dimitar Jlich Barrera Perez			Teléfono: 14-252347
Nombres del Propietario	Dimitar Jlich Barrera Perez			RUT #
Documento de identidad	14252347			Teléfonos 3213454381
Dirección Residencia	C13 #2-93 finca			E-mail: cijolaya@hotmail.com
Datos del Vehículo	Placa 12Y247	Marca: Hafii	Modelo año 2013	
	Tipo: Pax /Carga Carga	Capac. Kg 500	Cilindrada: 1015	
	Número	Compañía Seguros del Forzado		Vigencia Día/Mes/Año 20/06/26
SOAT		(DA Transito - Día Seguro		12/06/26
TECNOMECHANICA				
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Dimitar Mauricio Barrera Perez		Teléfonos 310507056	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	1073520779			
Licencia de Conducción	1073520779		Vencimiento 18/09/27	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Salud Total	Sxa P			
Dirección Residencia	C113 #7-93 finca		E-mail	
Referencia amigo(a)	Sergio Callejas		Teléfono 3109594761	
Referencia Familiar	Dimitar Jlich. Barrera		Teléfono 3213454381	
Referencia Familiar			Teléfono	
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad		Teléfonos		
Licencia de Conducción		Vencimiento		
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia		E-mail		
Referencia Familiar			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución del dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fielidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía, se pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entre otros el carné y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riego o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
				
En Bogotá, D.C. a los 10 del mes de Oct de 2015		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		

GPS: Satrack
Usuario: 2bf2020

Contraseña:

Medidas:
Ancho: 1.20
Ancho: 1.20
Largo: 1.80.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032608560

PLACA TLY247	MARCA HAFEI	LÍNEA MINYI CARGO	MODELO 2013
CILINDRADA CC 1.051	COLOR BLANCO		SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROZERÍA PANEL	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 500
NÚMERO DE MOTOR JCJL465QA022304	REG N	VIN LKHGF1AH3DAC00168	
NÚMERO DE SERIE LKHGF1AH3DAC00168	REG N	NÚMERO DE CHASIS LKHGF1AH3DAC00168	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BARRERA FLOREZ, DIMITER ILICH		IDENTIFICACIÓN C.C. 14252347	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882013000037156	I	19/03/2013	5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO	
09/04/2013	28/08/2024	*****	

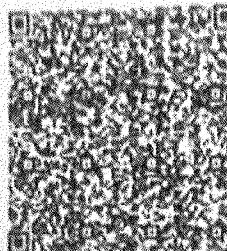
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DPTAL TTEYTTO CUND/CAJICA



LT07003223468

SOAT



是誰？誰說人是萬物的靈

2025/06/19 00:00 2025/06/21 00:00 2025/06/20

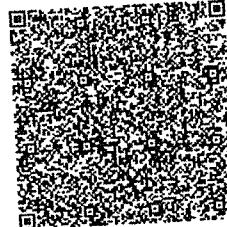
CLAVE VEHICULO		TIPO DE VEHICULO		CLASIFICACION		
15851532821430	TLY247	CAMPEROS O CAMIONE	PUBLICO	1051	2013	
2	HAFEI	MINI CARGO HFJ6372AMB	PANEL			
2	LICENCIAS	NO. CHASIS / NO. MOTOR	NO. SII	CLASIFICACION		
DA4850DATA50077194	LKHGF1AH3DAC00168	LKHGF1AH3DAC00168	0.60			
DIRECCION Y DATOS DEL VENDEDOR		TELEFONO DEL VENDEDOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL VENDEDOR	NO. DE DOCUMENTO DEL VENDEDOR	CLASIFICACION	
BARRERA FLOREZ, DIMITER ILICH		3213454381	CC	14252347	FUNZA	
CLASE DE PERSONALIDAD	ANIO INICIO/ANIO EXPEDICION	CLAVE PRODUCTOR	NO. PERSONALIDAD	CLASIFICACION		
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C		
TIPO DE PAGO	CONTRIBUCION FONTEL	TIPO DE PAGO	ASIGNACIONES			
212	\$ 823100	\$ 324000	\$ 2400	A. GASTOS MEDICOS CLASIFICACION, FARMACIA/UTROS Y HOGAR Y LIAZON		
TOTAL ATRIBUTO		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MANOLESION DE VICTIMAS		263,13	UNIDAD	
\$ 840000		C. INCAPACIDADES FORTUITAS		701,68	VALOR	
		D. MUNICIOS Y GASTOS PONERARIOS		8.77	TRIBUTARIO	
				180	(UVT)	
				750	SALARIOS	
					MINIMOS	
					LEGALES	
					DIARIOS	
					VIGENTES	

En conclusion, pour l'ensemble de l'échantillon, nous avons observé que si l'ensemble des variables pris en compte dans l'estimation de l'efficacité de l'agent d'assurance étaient toutes très importants pour évaluer la sécurité mesurée par les réclamations, l'ensemble des variables de l'âge fut plus puissant que l'ensemble des variables de l'assurance, soit l'âge et l'âge au 1er décès et l'âge au 1er décès. Ces deux variables, associées avec la disponibilité de l'assurance, étaient les plus prédictives de l'efficacité de l'agent d'assurance.

Resaltó que, en virtud de que es una persona que no tiene hermanos o nietos, no tiene hijos y no tiene un hermano pequeño, no tiene, al parecer, a nadie al que pueda pedirle para el fin de semana que sea quien lo cuide, a menos de lo que se mencionó.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
Nº. 181734496

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TRIANGULO DE LA SABANA MOSQUERA
NIT: 901401554 No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-021
Fecha de expedición: 2025/06/12 Fecha de vencimiento: 2026/06/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TLY247	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	HAFEI	MODELO:	2013
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	1051	NRO. MOTOR:	JCL4650A022304
NRO. CHASIS:	LKHGF1AH3DAC00168	VIN:	LKHGF1AH3DAC00168
LÍNEA:	MINI CARGO HFJ6372A4B		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: DIMITER I. BARREIRA F.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIO ANDRES JIMENEZ CABANZO





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.252.347**

BARRERA FLOREZ

APELLIDOS

DIMITER ILICH

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

INDICE DERECHO

15-OCT-1994 MELGAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00013521-M-0014252347-20080617

0000481403A 1

1320007589

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14954804578



(419)7707212469984(8020) 0000014954804578

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 4 2 5 2 3 4 7 | 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 4 2 5 2 3 4 7	27. Fecha expedición 1 9 9 4, 1 0 1 5
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Tolima	30. Ciudad/Municipio Melgar
31. Primer apellido BARRERA	32. Segundo apellido FLOREZ	33. Primer nombre DIMITER	34. Otros nombres ILICH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Siglo

38. País COLOMBIA	39. Departamento 1 6 9 Cundinamarca	40. Ciudad/Municipio 2 5 Funza
41. Dirección principal CL 13 2 93		
42. Correo electrónico cjrolaya@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 2 1 3 4 5 4 3 8 1	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos																					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad																						
4 9 2 3	2 0 1 7, 0 6, 2 8																								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

20- Obtención NIT

Obligaciones aduaneras										Exportadores																																																															
<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>54. Código</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> </tr> </table>										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	54. Código										11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<table border="1"> <tr> <td>55. Forma</td> <td>56. Tipo</td> <td>57. Servicio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>										55. Forma	56. Tipo	57. Servicio	1	2	3																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																
54. Código																																																																									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																																
55. Forma	56. Tipo	57. Servicio	1	2	3																																																																				
										<table border="1"> <tr> <td>58. Modo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>59. CPC</td> <td></td> </tr> </table>										58. Modo		59. CPC																																																			
58. Modo																																																																									
59. CPC																																																																									

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. N.º de Folios: 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

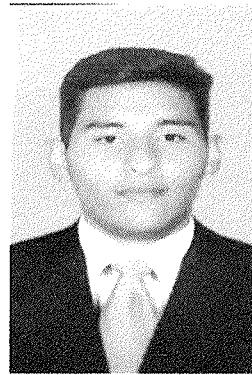
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

934. Nombre

935. Cargo



Dimiter Barrera

**DIMITER MAURICIO BARRERA RIVERA
CALLE 13 # 2-93 TORRE 12-APT.101
ALTOS DE GUALI 2
Funza –Colombia
CEL. 3105870566**

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	: Enero 05 Del 2000
LUGAR DE NACIMIENTO	: Santafé de Bogotá
CEDULA DE CIUDADANIA	: 1073528729 Funza-Cundinamarca
LIBRETA MILITAR	: LM 1073528729
LICENCIA DE CONDUCCION:	Categoría B1-C1-A2
ESTADO CIVIL	: Soltero

Dimiter Barrera

PERFIL PROFESIONAL

Experiencia en el manejo de vehículos Diesel y Gasolina. Mantenimiento preventivo, manejo a la defensiva, fácil ubicación y amplio conocimiento de direcciones en sabana. Experiencia en entrega de mercancía canal tradicional, manejo de facturación y recaudos en efectivo, manejo de rutas. Facilidad para desarrollar trabajo en equipo, integración y adaptación al cambio, desarrollando las labores designadas con empeño y entusiasmo, dispuesto a asumir nuevos retos orientados al logro de objetivos que fortalezcan mi crecimiento personal y profesional, con alto sentido de responsabilidad y lealtad.

FORMACIÓN ACADEMICA

Institución:	Liceo Moderno Gran Paris
Titulo Obtenido:	Básica Elemental Primaria
Año:	2010
Institución:	Centro Educativo micro
empresarial	
Rafael Núñez.	
Titulo Obtenido:	Bachiller Académico
Año:	2017
Institución:	Fuerza Aérea Colombiana
Titulo Obtenido:	Curso Básico De Protección
Año:	2019

EXPERIENCIAS Y LOGROS

QUICK HELP

OPERACIÓN CASA LUKER

CONDUCTOR Y ENTREGADOR

JEFE INMEDIATO: DIMITER ILICH BARRERA FLOREZ

TELEFONO: 3213454381

FUNCIONES REALIZADAS:

CONDUCTOR, ENTREGADOR EN EL CANAL TAT SABANA OCCIDENTE SUR, CARGUE Y DESCARGUE, REPORTES EN LINEA,

CUMPLIMIENTO DE RUTAS, REACUDO EN EFECTIVO, SERVICIO AL CLIENTE.

Dimiter Barrera

CERCANOS

OPERACIÓN CASA LUKER

CONDUCTOR Y ENTREGADOR

JEFE INMEDIATO: DIMITER ILICH BARRERA FLOREZ

TELEFONO: 3213454381

FUNCIONES REALIZADAS:

CONDUCTOR, ENTREGADOR DE CANAL TAT SABANA

OCCIDENTE SUR, CARGUE Y DESCARGUE, REPORTES EN LINEA,

CUMPLIMIENTO DE RUTAS, RECAUDO EN EFECTIVO CUADRE

DE CAJA, SERVICIO AL CLIENTE.

CCESTAN PLUS

CONDUCTOR Y ENTREGADOR

JEFE INMEDIATO: CESAR PACHECO

TELEFONO: 3167409608

FUNCIONES REALIZADAS:

CONDUCTOR, ENTREGADOR DE CANAL TAT SABANA

OCCIDENTE

SUR, REPORTES EN LINEA, CUMPLIMIENTO DE RUTAS,

RECAUDO EN EFECTIVO, SERVICIO AL CLIENTE.

CORDIANDINA

OPERACIÓN CASA LUKER

CONDUCTOR Y ENTREGADOR

JEFE INMEDIATO: DIMITER ILICH BARRERA FLOREZ

TELEFONO: 3213454381

FUNCIONES REALIZADAS:

CONDUCTOR, ENTREGADOR DE CANAL TAT SABANA

OCCIDENTE

SUR, REPORTES EN LINEA, CUMPLIMIENTO DE RUTAS,
RECAUDO EN EFECTIVO, SERVICIO AL CLIENTE.

Dimiter Barrera

CORDIANDINA

OPERACIÓN HARINERA DEL VALLE

CONDUCTOR Y ENTREGADOR

JEFE INMEDIATO: DIMITER ILICH BARRERA FLOREZ

TELEFONO: 3213454381

FUNCIONES REALIZADAS:

CONDUCTOR, ENTREGADOR DE CANAL TAT SABANA
OCCIDENTE

SUR, SABANA NORTE, REPORTES EN LINEA, CUMPLIMIENTO DE
RUTAS, CUADRE DE CAJA, RECAUDO EN EFECTIVO, SERVICIO
AL CLIENTE.

REFERENCIAS PERSONALES

SERGIO CALLEJAS PARAMO

GERENTE

Teléfono: 3108584761

LUISA FERNANDA HERNANDEZ

ESTETISISTA PROFESIONAL

Teléfono: 3177740776

CARLOS CAMACHO

GERENTE

Teléfono: 3214558624

DIMITER MAURICIO BARRERA RIVERA
C.C 1073528729

Dimiter Barrera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.073.528.729**

BARRERA RIVERA

APellidos

DIMITER MAURICIO

NOMBRES

Dimiter Barrera

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-2000**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUgar DE NACIMIENTO

1.84

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO



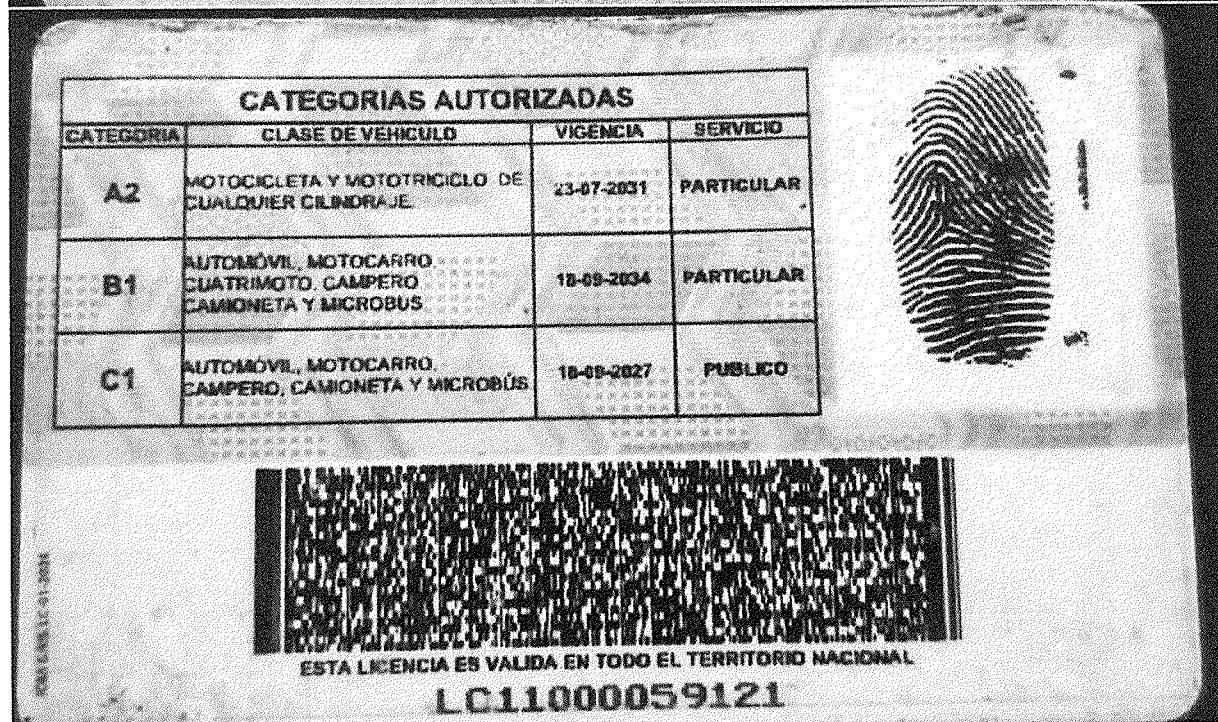
09-ENE-2018 FUNZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRO OFICIAL NACIONAL
JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ

P-1508000-00979940-M-1073528729-20180219 0059547276A.1 40000172



Medellín, 09 de octubre de 2025

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..**

CERTIFICA:

Que DIMITER MAURICIO BARRERA RIVERA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1073528729 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 10/10/2025 **Fecha fin cobertura:** 09/11/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4492301 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCÍAS TALES COMO: TRONCOS, GANADO, PRODUCTOS REFRIGERADOS, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUSO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA DE LÍQUIDOS (EJEMPLO: LA LECHE QUE SE RECOGE EN LAS GRANJAS, AGUA, ETCÉTERA). AUTOMÓVILES, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN INCLUIR EL PROCESO DE ACOPIO NI ELIMINACIÓN. INCLUYE EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONES) CON CONDUCTOR.

CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 4492301

CLASE DE RIESGO: 4 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 4.35%

Su pago lo debe realizar con riesgo 4 (4.35 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. *La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.*
2. *El propio de la actividad ejecutada por el contratista.*

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.
null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 09/10/2025 3:58 PM

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14959751855



(415)7707212489984(8020) 0000014959751855

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 3 5 2 8 7 2 9	4	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión il líquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 7 3 5 2 8 7 2 9	27. Fecha expedición 2 0 1 8 0 1 0 9
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Cundinamarca	30. Ciudad/Municipio Funza
31. Primer apellido BARRERA	32. Segundo apellido RIVERA	33. Primer nombre DIMITER	34. Otros nombres MAURICIO
35. Razón social			

36. Nombre comercial	37. Siglo
----------------------	-----------

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento 1 6 9 Cundinamarca	40. Ciudad/Municipio 2 5 Funza	2 8 6
----------------------	--	-----------------------------------	-------

41. Dirección principal CL 13 # 2 - 93 ALTOS DE GUALI	42. Correo electrónico cjrolaya@hotmail.com	43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 0 5 8 7 0 5 6 6	45. Teléfono 2
--	--	-------------------	---------------------------------------	----------------

CLASIFICACIÓN

Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal 46. Código	47. Fecha inicio actividad 4 9 2 3 2 0 2 3, 1 0 2 7	Actividad secundaria 48. Código	49. Fecha inicio actividad	
50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
49 - No responsable de IVA	

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Exportadores
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

60. N.º de Folios:

0

61. Fecha

2023-10-27 15:45:04

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. N.º de Folios: 0	61. Fecha 2023-10-27 15:45:04
--	-------------------------	----------------------------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BARRERA RIVERA DIMITER MAURICIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



Calle 16 No 16-04 PBX 8221450 FAX 8220167

LÍNEA DIRECTA: 311 887 5844

NIT. 832000776-5
info@emaafesp.gov.co www.emaafesp.gov.co

Factura N°

8664760

D.D. (O) (D) (E) (U) (S) (T) (O)

DIMITER ILICH BARRERA FLOREZ
CL 13 2 93 AP 101 TR 12
Correspondencia: CL 13 2 93 AP 101 TR 12Clase de Uso RESIDENCIAL
Ubicación URBANO
Código de Ruta 15120000387100
Multiusuario SI [] NO [] X

Periodo Facturado

14/08/2025 - 15/09/2025

Tarifa Mes De

Septiembre

Fecha de Expedición

01/10/2025

CÓDIGO INTERNO
(Número de referencia para cualquier consulta o pago)

1173151

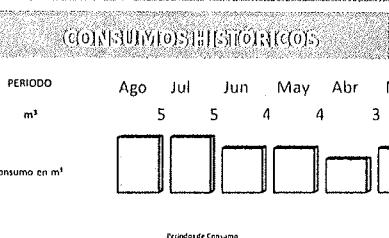
Número de Medidor 100003828 Periodos Vencidos

0

Novedad /Anomalía

Lectura Actual 1272
Facturado con consumo REAL [] X
Lectura Anterior 1 1267Lectura Anterior 2 1262
Consumo Promedio Histórico 4CONSUMO
ACTUAL EN m³

5



4 Descripción /Rango de Consumo	Vr unitario C.R.		Valor total	-Subsidio Factor	+Aporte Factor	Total a Pagar	Tarifa Vr Unitario
	CMOI +	+ CMT					
Básico 0 - 11	5	3960.02	5.98	19829.99	13881.00	0.00	5948.99
Complementario 12 - 22	0	3960.02	5.98	0.00	0.00	0.00	3966.00
Suntuario >22	0	3960.02	5.98	0.00	0.00	0.00	3966.00
Cargo Fijo	0	8083.83	0.00	8083.83	5658.68	0.00	2425.15
SUBTOTAL ACUEDUCTO [1]			27913.82		19540.00	0.00	8374.00

RESOLUCIÓN TARIFARIA CRA 720 DE 2015

F.FITROS FACTURA COBRO DE SERVICIOS PÚBLICOS VERSIÓN 14

F.FITROS FACTURA COBRO DE SERVICIOS PÚBLICOS VERSIÓN 14

Descripción /Rango de Consumo	Vr unitario C.R.		Valor total	-Subsidio Factor	+Aporte Factor	Total a Pagar	Tarifa Vr Unitario
	CMOI +	+ CMT					
Básico 0 - 11	5	2750.44	16.31	13833.75	9683.65	0.00	4150.10
Complementario 12 - 22	0	2750.44	16.31	0.00	0.00	0.00	2766.00
Suntuario >22	0	2750.44	16.31	0.00	0.00	0.00	2766.00
Cargo Fijo	0	4707.38	0.00	4707.38	3295.17	0.00	1412.21
SUBTOTAL ALCANTARILLADO [2]			18541.13		12978.82	0.00	5562.00



16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

16/10/2025 20,650

1

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.**

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1, Ricardo Barrera (CC No. 14252347) propietario del vehículo de placa No. TL4 247 Contratista No. 2 Ricardo M Barrera R (CC No. 103522929), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Fundación que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

1): OPERADOR LOGÍSTICO: Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.

2) CLIENTE ORDENANTE: Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.

3) PLATAFORMA TECNOLÓGICA: Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el transporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

4) BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN: Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.

6) COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS: Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

7) COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE: Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.

8) COORDINADORES DEL CONTRATANTE: Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondencia bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App _____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario. b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. El **CONTRATO** será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Calle 13 # 2-93 Funza
Email: CS2014A@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: Calle 13 # 2-93 Funza
Email: Finura555@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATA CREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (28) días del mes de Octubre del año 2025

EL (LOS) CONTRATISTA (S),



CONTRATISTA 1

Nombre: Dimiter Jlich Barrera Pérez
CC No. 1422347
Dirección: Calle 13 # 2-93
Teléfono: 3213454381



CONTRATISTA 2

Nombre: Dimiter Mauricio Barrera Rivero
CC No. 1093528729
Dirección: Calle 13 # 2-93.
Teléfono: 3105890566.

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. **EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: **EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: **LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transa con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los (29) días del mes de Octubre del año, 20(25).

Atentamente;



Índice derecho

Nombre del contratista: Dimitri Mauricio Barrera Rivera
Número de identificación: 1023528929.
Dirección de residencia: Calle 13 # 2-93.
Número de celular: 3105890566.
Correo electrónico: Finura.sss@gmail.com.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 ____.




Firma
· NOMBRE: Dimitri Barrera
· CC: 14262341
· DIRECCION: Calle 13 # 2-93 finca
· TELEFONO: 3213454381.




Firma
· NOMBRE: Dimitri Barrera
· CC: 1073528929
· DIRECCION: calle 13 # 2-93.
· TELEFONO: 3105870566.

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:	
VALOR: (\$)	
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)	
INTERESES DE MORA: (%)	
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:	
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:	
DEUDORES:	
Nombre e Identificación:	
Nombre e Identificación:	

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____),

más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (_____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Firma 
NOMBRE: Dimitri Mauricio Banderas
CC: 14152747
DIRECCION: Calle 13 # 2-93 finca
TELEFONO: 321 345 4381

Firma 
NOMBRE: Dimitri Mauricio Banderas
CC: 1073508929
DIRECCION: calle 13 # 2-93
TELEFONO: 3105870566.

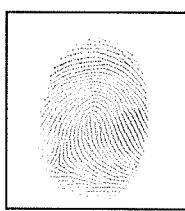
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Dmitri Ish Barreto Flores Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

-14202347



Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá Octubre 20/25

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS
NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Carmen Jennifer River	Conyuge	Funza	3025149621	
Andrea chavez	Conada	Bogota	3236882988	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Sergio Collages	Amigo	Funza	310858476	
Luisa Hernandez	Amiga	Funza	3177740776	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

**TRASLADOS Y LOGISTICA**

S.A.S.
TRANSPORTES Y LOGISTICA

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Página: 1 de 2
Versión: 2.0

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS NIT # 901289.681 - 5	
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD	
Proceso Responsable: SEGURIDAD	Página: 1 de 2
Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020	

Fecha: <u>Octubre 28 /2025</u> Placa: <u>W5Q4 24</u> Registro N.º: <u>2</u>	
Nombres y Apellidos: <u>Yenny Jilma Danta flore 2</u>	
N.º Identificación: <u>14.222.347</u>	Tipo de Doc: <u>CC</u>
Nacionalidad: <u>Colombiano</u>	Dirección Residencia: <u>Calle 13 # 2-93</u>
Ciudad: <u>Bogotá</u>	Barrio: <u>Altos de Guadalupe</u>
Teléfono: <u>3213454381</u>	
Correo Electrónico: <u>C5ROV45C NOTMAIL.COM</u>	
SELECCIONE SU ROL	
<input type="checkbox"/> Conductor	<input type="checkbox"/> Auxiliar
<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Propietario <input checked="" type="checkbox"/>

MENIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MENIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística Transporte SAS** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula: 14222347

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

• Yo, Dimitri Mauricio Barrera Rivera Identificado

CC. 1093528929.

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)



1093528929.

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 29-10-25.

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE S.A.S**

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Janieth Rivera	Madre	Altos del Guatíz ^{FONZA}	3025149621	
Dimitri Barrera	Padre.	Altos del Guatíz ^{FONZA}	3213454381	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Juanita Garzon	Novia	Cra 11b # 7c-09 Mosquera.	3044863966.	
Miguel Ramos.	Amigo	Altos del Guatíz ^{FONZA}		

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Jorge Taborda	Amigo	Madrid Cundinamarca	3108099362	

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

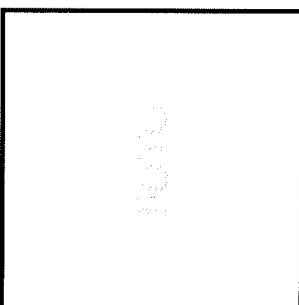
**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS**

NIT 9 901 289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Página: 1 de 2

Versión: 2.0



Fecha: 29-10-25 Placa: TLY - Z 43 Registro N.º: —

Nombres y Apellidos: Dimiter Mario Barrera Rivera

N.º Identificación: 103 352 8729 Tipo de Doc.: C. C.

Nacionalidad: Colombia Dirección Residencia: Calle 13 # 2 - 93.

Ciudad: Funza - Cundinamarca Barrio: Altos del gallo, 2 Teléfono: 3105870566.

Correo Electrónico: Funara555@gmail.com

SELECCIONE SU ROL

Conductor Auxiliar Contratista Propietario

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR	MEDIO	ÍNDICE	PULGAR	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados Y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra encurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: 103528729
Cedula: 103528729

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

• Fecha: 29-10-25 Nombre del Evaluador: Dimitri Barrera.
 • Nombre del evaluado: Dimitri Barrera • Cedula: 1073528929.
 • Licencia de conducción: S1 • Categoría: C1-B1 Fecha de Vencimiento: 18-09-2027
 Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

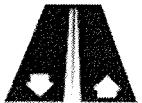
5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

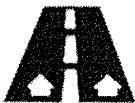
6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Doble sentido y no puedo adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------	---	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Separar cada fila de vehículos	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Línea límite para adelantar vehículo	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	---	-------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V()

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F() V()

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F() V()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V()

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas



FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE: Dimitar Baser
CEDULA: 1093528729.

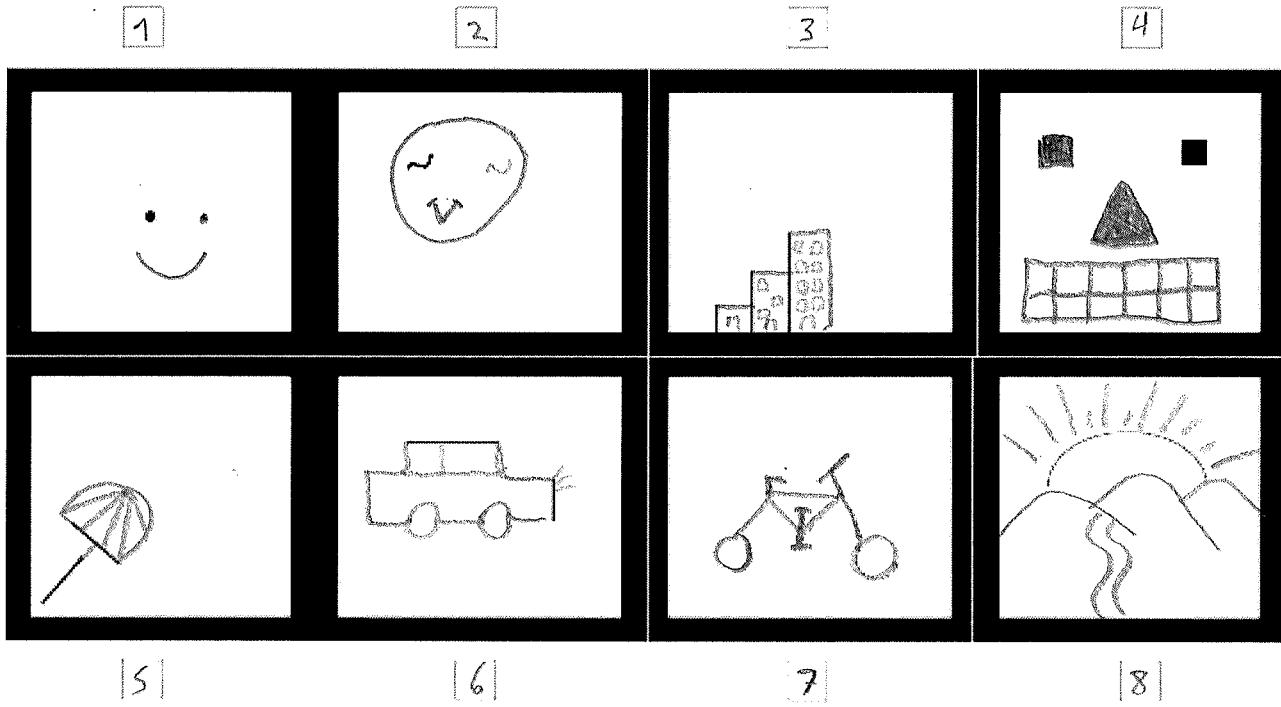
FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:
CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA PRUEBA PSICOTECNICA
CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre Diego Barrera Fecha 29-10-25
 Edad 25 Sexo M Grado De Escolaridad 5
 Profesión Conductor Lugar De Nacimiento Bogotá D.C.



TITULOS DIBUJOS

1. Carita feliz
2. Carita satisfecha
3. Edificios
4. Robot
5. Sombrilla
6. Auto
7. Bicicleta
8. Amanecer

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO 8

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO 4

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL 1

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFÍCIL 4

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL, 04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"**

Fecha 29-10-25

• NOMBRE Mauricio Barrera . CC. 1073528929 .
 • COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Sí

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si No X
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si No X
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si No X
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si No X
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si No X
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si No X

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.